



iiisue

ISBN: 978-607-30-5044-9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y
LA EDUCACIÓN

Ríos Zúñiga, R. (2021). El Colegio de San Juan de Letrán de la ciudad de México. Del modelo corporativo al sistema escolarizado (1770-1826). En R. Castañeda García (Coord.), *La educación pública en la transición al México independiente: escuelas de primeras letras y colegios* (pp. 213-237). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

EL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DEL MODELO CORPORATIVO AL SISTEMA ESCOLARIZADO (1770-1826)

Rosalina Ríos Zúñiga

Entre las corporaciones educativas que funcionaban en la ciudad de México y conformaban una red entre fines del siglo XVIII y primeras décadas del México independiente, estaba el Colegio de San Juan de Letrán.¹ Esta institución, administrada por el clero secular, fue creada en el siglo XVI como escuela, después colegio; a fines del siglo XVIII su estructura era compleja, con rasgos que la mantenían dentro de un modelo de colegio de antiguo régimen, aunque con características especiales, por el tipo de individuos que inicialmente admitió: niños huérfanos, hijos ilegítimos de español e india, es decir mestizos, aunque también pudieron aceptarse indios; su edad: menores de 15 años. Los propósitos iniciales que tuvo con ellos fueron enseñarles a leer, escribir y contar, así como transmitirles la doctrina cristiana;

1 En el periodo coexistieron como corporaciones educativas universitarias en la ciudad de México, la Real y Pontificia Universidad, los colegios de San Ildefonso, San Gregorio, San Juan de Letrán, el Colegio de San Ramón, el Seminario Conciliar y el Colegio de Santos, a los que habría que sumar el Colegio de Abogados y el de Jurisprudencia Teórico Práctica. Sabemos que la Universidad contaba con algunas cátedras, pero en particular, que era la detentadora del otorgamiento de grados. Las corporaciones más tradicionales ofrecían la formación en los diferentes saberes: gramática latina y filosofía o artes, teología, derecho canónico y civil, así como teología. Los estudiantes debían seguir sus estudios y solicitar los grados a la Universidad. Estaban también las más nuevas como el Colegio de Minería, la Cátedra de Cirugía, la Academia de San Carlos, el Jardín Botánico, creados bajo la concepción ilustrada y que quedaban fuera de la órbita de la corporación universitaria. Tras la Independencia se les agregó bien el apelativo Imperial, luego Nacional. Estamos lejos todavía de conocer porqué los jóvenes o sus padres decidían tomar sus cursos, ser parte de uno u otro colegio, pues la mayoría de los estudios históricos se han enfocado al aspecto institucional y todavía no se han realizado análisis prosopográficos de las poblaciones estudiantiles, que permitan avanzar en otro sentido.

tiempo después también les ofrecería cursos de gramática latina y hasta el siglo XVIII logró instalar cátedras de filosofía y de facultad mayor, pues no contaba con ellas. Tal tipo de cursos se agregaron a partir de 1770, y junto con esto otras características de su estructura sufrieron cambios significativos, producto de la transformación experimentada en estos años por instituciones de su tipo. Éstas dejarían paulatinamente de serlo y transitarían hacia otro modelo con carácter más escolarizado, en el que, por ejemplo, el colegio se entendería más como el edificio que como los individuos que integraban la corporación, entre otros elementos.

El largo proceso, que transcurrió entre fuertes oposiciones —recordemos la renuencia de la Real luego Nacional Universidad a transformarse—, se aceleró a partir de la Primera República Federal, pues comenzarían los intentos de aplicación de diversos planes que, con mayor o menor éxito, buscaron configurar un sistema de instrucción pública en el que la Universidad y colegios —que hasta ese momento podríamos concebirlos horizontalmente—, ocuparían otro lugar dentro de los niveles educativos que se buscarían instaurar. ¿Cómo transcurrió este proceso en el caso particular del Colegio de San Juan de Letrán?

La historia del Colegio de San Juan de Letrán ha sido recuperada por varios historiadores, si bien no en todos los casos con profundidad, con la intención de abarcar todo el periodo de su existencia o de insertarla en el proceso general que las instituciones de su tipo experimentaron en la época. Los precursores fueron en el siglo XVIII Félix Osores (1929) en *La historia de todos los colegios de la ciudad de México*, seguido por el último de sus rectores, José María Lacunza (2000), quien escribió en el siglo XIX una entrada para el *Diccionario Universal de Historia y Geografía*. No obstante, los esfuerzos más recientes los podemos ubicar a partir de lo realizado por Elisa Luque Alcaide (1970) en su libro publicado en 1970, en el que la autora ofreció las líneas generales del desarrollo del Colegio desde su fundación hasta principios del XIX, pero sin ahondar en ello. También Juan Bautista Olaechea Labayén (1972) hizo lo propio en 1972, con algunas aportaciones sobre la fundación, y enunciando en general los cambios habidos en la institución con las reformas borbónicas,

pero sin avanzar más. Una década después, alrededor de 1980, hubo un momento de publicación de importantes estudios cuando en España, Estados Unidos y México fueron publicados sendos artículos por autores como Paulino Castañeda Delgado (1980), Lino Gómez Canedo (1982) y Richard E. Greenleaf (1986). De ellos, quizá el texto más completo sea el de éste último, pues se ocupa de los poco más de tres siglos de historia del Colegio, con base en una amplia investigación en archivos de México y España aunque, curiosamente, entre su bibliografía no consultó el texto de Castañeda Delgado, que es anterior al suyo. Pilar Gonzalbo (1990) retomó un poco adelante la temática, aunque de manera breve, en su libro sobre la educación de los criollos en la etapa colonial, y recientemente volvió a hacerlo de esa misma manera (Gonzalbo, 2012), como también lo hizo Dorothy Tanck (2012), en un libro sobre la educación en la ciudad de México.

En general, los historiadores han centrado mucho las discusiones sobre dos temáticas: una, la fecha de su fundación y el fundador; dos, la cuestión del mestizaje. Sin embargo, la mayoría de análisis se detienen hacia principios del siglo XIX, y si bien indican los cambios que sufrió el Colegio desde 1770, no se problematiza, salvo por el intento que en ese sentido hace Greenleaf (1986: 131-140), quien señaló, sin ir a fondo, que las reformas borbónicas pudieron haber incidido en el colegio, sobre todo en términos del plan de estudios. Todavía más, no ahonda en la decadencia financiera que el Colegio sufrió también hacia el último tercio del siglo XVIII y que se prolongó, según argumentó su rector en 1826, hasta principios de la república federal, como tampoco en el sentido más amplio que tuvieron los cambios en el orden escolar de su funcionamiento, sobre todo en el contexto de transformaciones que la Corona y después el gobierno republicano buscaron en la época para el conjunto de corporaciones educativas, como ya indicamos antes.

En el presente trabajo examinamos el proceso por el que transitó el Colegio de San Juan de Letrán entre fines del siglo XVIII y principios de la etapa independiente y que dio paso a transformarlo del modelo corporativo que tenía a uno más escolarizado. Queremos mostrar que, pese a sus particulares características, lo que ocurrió no fue distinto a lo que pasó al resto de las instituciones educativas de su

tipo en la Nueva España. Tales transformaciones obedecían en cierta forma a las ideas ilustradas, presentes en aquella época, y que después se reforzarían con la legislación producida por la impronta de las llamadas revoluciones atlánticas (Cádiz, independencia política, construcción de los nuevos Estados-nación), que paso a paso las incluyeron en el nivel de un sistema de instrucción pública.

El texto está organizado en tres partes: en la primera, con base sobre todo en la historiografía sobre el Colegio y de documentos elaborados en la primera mitad del XIX, damos una somera introducción a su historia y características desde la fundación hasta mediados del siglo XVIII, haciendo énfasis en el carácter corporativo del Colegio; enseguida revisamos la situación y avatares que sufrió entre 1770 y 1816, periodo que abarca desde un poco después de la expulsión de los jesuitas hasta el momento en que las autoridades virreinales propusieron que se le agregara el Colegio de San Ramón; finalmente, avanzamos en analizar lo que pasa con San Juan de Letrán hasta el inicio de la Primera República Federal y cuánto se había transformado hacia el nuevo modelo escolarizado.² Con el fin de probar lo anterior, revisamos varios aspectos de la institución: la situación administrativa y de gobierno, la financiera y el desarrollo que tuvieron las cátedras incluidas en el plan de estudios del colegio. Consideramos que explicar el caso de San Juan de Letrán en el periodo propuesto permitirá avanzar en la comprensión del nuevo modelo de colegios escolarizados que emergió paulatinamente en el tránsito al México independiente y que los llevaría a formar parte de un sistema de instrucción pública, no conformado del todo en esa época, pero ya con la impronta de la configuración en niveles graduales y jerárquicos.

2 Las fuentes documentales que ocupamos pertenecen sobre todo a los ramos siguientes del Archivo General de la Nación (AGN): Colegios, Real Universidad, Indiferente Virreinal y General, Donativos y préstamos, Real Hacienda, Inquisición, Regio Patronato, Justicia e Instrucción Pública, entre otros. Además de algunos documentos del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional y del Archivo de Sevilla de manera digital.

LOS DIFÍCILES E INCIERTOS INICIOS

El Colegio de San Juan de Letrán fue fundado hacia 1547 gracias a diversas iniciativas tanto del Ayuntamiento de la ciudad como de la Real Audiencia de México. El rey se convirtió en su patrono y recayó en el virrey el vicepatronato. Se dedicó a la educación de niños y jóvenes de origen mestizo y “pobre”, aunque a medida que transcurrió su historia el origen y composición de quienes ingresaban fue diversificándose. A esos niños se les enseñaban las primeras letras, aritmética, doctrina cristiana, latín y se dice que también algo de música. Nótese que no se habla de otras cátedras universitarias. Los autores que lo han estudiado señalan que llegó a tener bajo su cuidado hasta 200 estudiantes.

De la Corona recibió diversas prerrogativas: contaba con una capellanía, excepción del pago de la media anata,³ así como fondos para su financiamiento: 1 000 ducados para becas. También el permiso para que pudiera vender carne en los bajos de un edificio por los que según se dijo recibía 3 000 pesos anuales de ingresos (Luque, 1970: 142). Vendían carneros y novillos “en canal y por menor”. El permiso, de acuerdo con Castañeda Delgado (1980), se concedió por reales cédulas de 18 de julio de 1668 y 14 de julio de 1670; gozó de él muy bien hasta 1715 cuando el virrey, presionado por los abastecedores de carne y por la ciudad, decidió suspenderlo. La Audiencia le devolvió el privilegio, pero con ciertas limitaciones pues se concedió a los abastecedores y a la ciudad “su derecho para que le dedujesen en el juicio de propiedad”. Ambas instancias, sin embargo, continuaron su pleito, cuya prerrogativa defendió el rector por considerarla la principal entrada, con el argumento de que, de faltar, la hacienda tendría que proporcionar el financiamiento total al Colegio (Castañeda, 1980: 97-98). A la larga, ganaría la posición de abastecedores y ciudad.

3 Impuesto que debían pagar todos aquellos que poseyeran un título nobiliario o merced, aunque había de distinto tipo. En el caso del colegio, no sabemos si correspondía a éste en general como institución real o al rector. El monto de la media anata correspondía a la mitad de los ingresos que se tuvieran durante el año.

También se permitió que los niños y jóvenes que educaba, acompañaran en procesión con velas y cantos los entierros que hubiera en esa zona, pues para eso servían con seguridad las clases de música (Greenleaf, 1986: 126). Tal práctica era otra manera de obtener recursos extras para el colegio, y era realizada también por otras corporaciones, como sucedía con los niños del coro de la catedral metropolitana (Sánchez, 2016). Recibía también algunas donaciones de particulares.

El clero secular fue el encargado de proveer al rector, que fungía también como mayordomo y capellán; su cargo en principio se ordenó anual, pero más adelante se cambió a vitalicio. Además del rector, se ocupaban del colegio otros dos sacerdotes, uno enseñaba a los niños a leer, escribir y contar, el otro latinidad. Seis de los niños más aplicados eran escogidos cada año para pasar a estudiar artes a la Universidad, porque, de acuerdo con Luque Alcaide (1970: 142), se buscaba formarlos para que luego pasaran a “establecer escuelas por las provincias”, idea que también sostiene Greenleaf. A mi parecer, era porque se quería que tuvieran estudios universitarios.

Durante su primer siglo y medio de existencia su funcionamiento fue oscilante, pues tuvo épocas de prosperidad y otras de completo declive, de tal manera que se pensó era conveniente abandonar la empresa, e incluso en algún momento a fines del siglo XVI, señala Paulino Castañeda Delgado (1986: 18-19), se pensó que los jesuitas podrían hacerse cargo del Colegio e igualmente se proyectó su incorporación a la Real Universidad, “*with the attendant transfer of the school’s assets*” (Greenleaf, 1986: 125-126), ninguna de las dos ideas prosperaron. Ambas instancias buscaban quedarse con los bienes que poseía San Juan.

Había de hecho opuestas opiniones sobre cuál debería ser su dedicación, si en verdad formar a los jóvenes que llegaban a él en la educación necesaria, para que incluso llegaran a los estudios universitarios, o simplemente enseñarles oficios que les permitieran, al salir del colegio más o menos a los 16 años, tener una forma de ganarse la vida. Sin embargo, a partir de principios del siglo XVIII su situación comenzó a cambiar. Al parecer fue producto del empuje de ciertos rectores, que pusieron todo su empeño en hacerlo sobresalir y sacarlo

del estado en que se encontraba. Entre los rectores de ese momento, sobresalió la figura del doctor Francisco Antonio Eguiara y Eguren, quien lo dirigió desde 1738 y hasta 1768, cuando murió (Lacunza, 2000: 72). No obstante, la transformación llegó con más bríos dos años después, gracias a los cambios que en el orden del modelo educativo comenzaron a impulsar los borbones.

En 1768 San Juan de Letrán cambió de rector, pues el doctor Ramón de Aquilue tomó el lugar del recién fallecido Eguiara y Eguren. El virrey informó en noviembre 2 de 1768 que se nombraba como rector, mayordomo y capellán al nuevo rector, para quien pidió todo el apoyo.⁴ Aquilue permaneció dos años en su puesto y, curiosamente, casi ninguno de los autores ocupados en historiar a nuestro colegio lo menciona. Sin embargo, creemos que su rectorado fue uno de los más importantes de la segunda mitad del siglo XVIII, pues a partir de él, desde nuestro punto de vista, comenzaron cambios de suma importancia para el colegio tanto en el terreno del financiamiento como de la *curricula*, en la dirección que los borbones querían dar a las instituciones de su tipo. ¿Qué tipo de corporación educativa era en ese entonces San Juan de Letrán?

SAN JUAN DE LETRÁN EN EL INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN (1770-1815)

Hasta 1770, el Colegio de San Juan de Letrán era en cierta forma una *corporación* tradicional de antiguo régimen, ¿pero qué tipo en concreto? Como señala Víctor Gutiérrez, identificar esas características obliga a preguntarse por cuatro elementos: ¿qué tipo de financiamiento recibía?, ¿quién lo gobernaba y administraba?, ¿era solamente residencia o también contenía enseñanza?, finalmente, ¿para qué tipo de beneficiarios fue fundado? (véase Gutiérrez, 1998). Todas estas preguntas las hemos respondido a lo largo del apartado anterior, pero resumiendo podemos afirmar que San Juan de Letrán recibía un tipo de financiamiento de antiguo régimen, es decir, tanto dinero de la

4 AGN, Ramo Correspondencia de Virreyes, vol. 12, 1768, fs. 383.

Corona como de aquellas prerrogativas otorgadas por el rey para su sostenimiento, así como donaciones de particulares; dijimos también que tenía un vicepatrono, que era el virrey, pero tenían injerencia tanto el Ayuntamiento como la Real Audiencia de México; se regía bajo unas constituciones y lo administraba el clero secular mediante un rector; era una residencia que contaba con enseñanza que impartían dos seculares más, aunque llegó a haber también algún laico que servía una de las cátedras; y los beneficiarios debían ser niños y jóvenes mestizos, con derecho de residir allí hasta la edad de 15 años y eventualmente, un grupo de seis, de los más aventajados, podía ser enviado a la Universidad cada año a recibir otro tipo de enseñanza.

En suma, este colegio era una corporación, un cuerpo constituido tanto por los jóvenes residentes, los profesores y el rector, pero no sólo eso, sino que como se ha mostrado hasta ahora, era una entidad compleja, pero al fin de cuentas todavía una corporación.⁵ De hecho, en el plan de estudios que propuso en 1790 uno de sus rectores, el doctor Francisco Antonio Marrugat y Boldú, sobre quien hablaremos más adelante, se entiende en varias partes de su texto que todavía se percibía como tal la corporación, cuando señala, hablando de una actividad: “Todo el *Colegio* asistirá a ellos, menos los estudiantes de primeras letras y los gramáticos, que solo asistirán el día que les tocare el ejercicio”.⁶ Igualmente, en otro pasaje, habla de que asistirán los “Colegiales clérigos y los próximos a serlo”, aunque en momentos sí se refiere al colegio como el inmueble al que asisten. No obstante, bajo la impronta ilustrada y liberal —desde los borbones hasta los primeros regímenes republicanos—, las autoridades se propusieron acabar con las corporaciones y moldear a las instituciones educativas bajo un esquema meramente escolarizado —en el que el Colegio se entendería más como el inmueble y menos como los indi-

5 Véase, por ejemplo, el tipo de corporación colegial que era el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas en el siglo xviii en Rosalina Ríos Zúñiga, 1994, pp. 4-5.

6 “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiquo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y rector por su magestad (Q.D.G) de dicho colegio, Catedrático substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad”, en Suplemento a la *Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790, pp. 15 y 18. Las cursivas me pertenecen.

viduos, quienes pasarían a ser poco a poco sólo estudiantes—. Veamos qué medidas se fueron tomando en el caso de San Juan de Letrán.

A partir de 1770, cuando fue designado el doctor Ambrosio Llanos Valdés como rector, se introdujeron de manera definitiva varios cambios al colegio, transformaciones que, desde mi punto de vista, también experimentarían aquellos colegios exjesuitas que serían reabiertos en los siguientes años y que también se orientarían a hacerlos paulatinamente entidades más escolares, si es que de por sí ya lo eran, como sucedió con los colegios de San Ildefonso de México, San Luis Gonzaga de Zacatecas y el Colegio de la Purísima Concepción de Guanajuato,⁷ por mencionar algunos.

Carlos III emitió una real cédula donde ordenaba la reapertura de los colegios exjesuitas, pero también la reforma de la enseñanza (Hidalgo, 2010). Así, en la ciudad de México se reabrió el Colegio de San Ildefonso, que dejaría de ser únicamente un colegio-residencia administrado por los jesuitas y se transformaría en un complejo y jerarquizado colegio-seminario con enseñanza, además, lo dirigiría el clero secular. Esta transformación implicó, en primer lugar, la paulatina desaparición del carácter corporativo que tenían estas instituciones para pasar a ser administradas por instancias externas a ellas; en segundo, el inicio también de formas de financiamiento que tendían por entonces a tener un carácter mixto; y tercero, que efectivamente se dieran cursos en ellos que anteriormente sólo ofrecía la Real Universidad, como eran teología y jurisprudencia. Este proyecto fue realizado también en otras provincias, como en el caso ya mencionado de Zacatecas, donde se creó, de las ruinas de otro colegio jesuita, el Colegio Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas, bajo la dirección primero de la orden de Santo Domingo, luego quedando a cargo del clero secular y bajo el cuidado del Ayuntamiento de la ciudad (Ríos, 2002). Como San Ildefonso, tuvo cursos de gramática latina, filosofía y teología.

San Juan de Letrán pertenecía a otro tipo de colegios, pues era ya de por sí gobernado y administrado por el clero secular, sin embargo, hasta estos momentos solamente ofrecía un cierto tipo de

7 Sobre este colegio véase, en este mismo volumen, el capítulo de Rafael Castañeda.

enseñanza. A partir de 1770 se introducirían en su programa de estudios tres cátedras de filosofía (Greenleaf, 1986: 134), y de ahí en adelante se configuraría bajo otro modelo completamente distinto al que tuvo anteriormente. Entre las novedades, también se otorgaron 12 becas que tenían que ser dadas preferentemente a descendientes de conquistadores, en parte los fondos provenían de arcas reales y en parte de fondos exjesuitas. Igualmente, el rector en funciones, doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, solicitó se suspendieran las procesiones en las que participaban los estudiantes tanto porque no era digno, según él, del nuevo carácter del colegio como porque les quitaba el tiempo a los estudiantes. El virrey accedió a discontinuar la práctica (*loc. cit.*). Como se explicó antes, esto mermaba los ingresos de la corporación, y todavía más, el financiamiento se vio afectado por incursiones del Ayuntamiento en las propiedades del colegio. Todo iba incidiendo en cambiar el modelo de corporación que era San Juan de Letrán.

No obstante, las transformaciones más importantes llegaron con el rector doctor y maestro Francisco Antonio Marrugat, quien era catedrático de teología en la Real Universidad y fue nombrado como rector de San Juan de Letrán en 1788.⁸ Bajo su rectorado se introdujo en 1790 un nuevo plan de estudios,⁹ “acorde con los nuevos tiempos”, esto es, de acuerdo con Castañeda Delgado (1980: 30-31), se

8 Francisco Antonio Marrugat y Boldú no cuenta con una biografía como tal, pero se recogen importantes datos sobre él en algunas fuentes. Hijo de María Bárbara Marrugat y Boldú y de Joseph Marrugat Puig, naturales de Piére, obispado de Barcelona y principado de Cataluña, arribó a México en 1761 con su madre y una hermana procedentes de España para alcanzar al padre, quien ya residía aquí. Se graduó de bachiller en Sagrada Teología, así como de licenciado y doctor en la misma disciplina en la Real Universidad de México, estos dos grados los obtuvo en 1786; también ganó el grado de maestro en filosofía por esa Universidad en 1797; era clérigo presbítero domiciliario del Arzobispado de México; fue profesor del Seminario Conciliar de México, donde previamente había realizado sus estudios; y también fungió como vice-rector entre 1779 y 1788; por oposición obtuvo la cátedra de Prima de Sagrada Teología en la Real Universidad; fue elegido rector del Colegio de San Juan de Letrán en 1788. Véase AGN, Ramo Universidad, vol. 383, ff. 479-497; vol. 131, 15 fs.; vol. 130, 8 fs. y vol. 129, ff. 541-546. Portal Pares: <<https://www.archivesportaleurope.net/ead-display/-/ead/pl/aicode/ES-41091-AGI10/type/fa/id/ES-AGI-41091-UD-1859528/unitid/ES-AGI-41091-UD-1859528++ES-AGI-41091-UD-162379>>, consultado el 16 de marzo de 2016.

9 “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán ...”, en *Suplemento a la Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790, pp. 15 y 18.

trataba de “formar a los jóvenes para que sean capaces en algún tiempo de ocupar con distinción algún puesto honroso en la iglesia o la república”.¹⁰ Además, importaba no sólo lo académico sino también “la formación religiosa, la buena crianza en el trato, el juego y la mesa (*ibid.*: 31). En relación con el método pedagógico, indicó que éste sería ecléctico: utilizaría ejercicios literarios, disertaciones públicas y en vacaciones aconsejaría a los estudiantes que hicieran estudios “amenos”: los gramáticos y filósofos, el estudio de las lenguas (francesa e italiana), cronología e historia sagrada y profana. Para los demás, estudios de ortografía y gramática (*loc. cit.*). Importa hacer notar que Castañeda no consideró aspectos centrales al “Plan de gobierno y estudios...” presentado por Marrugat en ese año y que considero de suma relevancia para identificar qué ruta estaba tomando San Juan de Letrán.

En primer lugar, que a diferencia de un colegio de origen jesuita como San Luis Gonzaga de Zacatecas, cuya renovación de *Constituciones y Plan de estudios* se hizo con base en las de San Ildefonso de la ciudad de México que fueron reformadas entre 1774 y 1780 (Ríos, 2002: 49), los cambios introducidos en el gobierno y plan de estudios de San Juan de Letrán fueron tomados de una serie de constituciones, a saber, entre otras, los *Estatutos del Colegio de San Carlos Borromeo* (1767-1770),¹¹ las *Constituciones del Seminario de Orihuela*, las del de Cuenca, las del Colegio de Lovaina, las del Real Seminario de nobles de Madrid de 1755, las del Real Seminario de San Carlos de Salamanca, el Reglamento del Colegio de Luis el Grande de 1769. Habría que revisar y cotejar cada uno de estos documentos para identificar qué se consideró incluir en el Plan de estudios de San Juan de Letrán y quizá también las de San Ildefonso de 1770. Sin embargo, hay que anotar que las constituciones en las que se menciona el año de reformas, se hicieron en el ámbito de las medidas ordenadas por

10 Señala Castañeda que el Plan Marrugat se publicó en la *Gaceta de México* del 21 de septiembre de 1790, pero el autor se apoya sobre todo en lo dicho por Elisa Luque Alcaide, 1970.

11 No queda claro si se refieren a los Estatutos de 1767 o a las constituciones elaboradas para el mencionado colegio y aprobadas en 1770, pero sí importa conocer que era un colegio seminario de esos años de transformación educativa. Desafortunadamente, San Carlos Borromeo nunca se fundó, especialmente por falta de fondos para lograrlo. Véase Menegus, 1997 y 2013.

los borbones, a partir de mediados del siglo XVIII y en adelante. El mismo rector anotó como una conclusión que “Jamás podrá dudarse que el Plan antecedente dista mucho del que en el día se sigue en muchos Colegios de esta N.E.”.¹² Podría sugerirse que esa gran diferencia obedeció a que, precisamente, no se trataba de un colegio exjesuita, pero habrá que comprobarlo a futuro.

En segundo lugar, es claro que a partir de los cambios, San Juan de Letrán ofreció a sus colegiales estudios de teología y jurisprudencia, que no tenía antes, si bien había algunos cursos a los que acudían a la Universidad. El Plan también menciona novedades como la existencia de academias —innovaciones de la época— tanto de Bellas Letras¹³ como de Teología, conferencias, así como la práctica de ejercicios públicos mensuales y anuales, todos cambios que lo orientaban hacia ser otro tipo de colegio, más “moderno”.¹⁴

En asuntos de carácter económico, durante esos años se perdieron otras de las prerrogativas que tenía San Juan de Letrán. Esto incidió obviamente en un nuevo declive de las rentas, ya que además de la pérdida de ingresos por el asunto de las procesiones de velas, los problemas que había con la venta de la carne, otro elemento que indica esa situación fue la siguiente.

Hacia 1797 se le recordó al señor regente de la Real Audiencia de México en un oficio, que debía dar “cumplimiento de las Reales Órdenes de 21 de abril de 1788 y 13 de octubre de 1795 que previenen se proporcione al Colegio de San Juan de Letrán los arbitrios extraordinarios que parezcan más seguros para su subsistencia”. Tal situación era debida a que el Rey no había aprobado, se indica en el documento, que se le aplicaran los 21 225 pesos, 4 reales y 11 granos que estaba debiendo al Ramo de Temporalidades; se agregaba en el escrito, “es necesario tener a la vista los autos de concurso contra el fondo de Penas de Cámara por ser dicho colegio uno de los acree-

12 “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán ...”, en Suplemento a la *Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790, p. 24.

13 *Ibid.*, p. 13. En algunas ocasiones la nombran como de Letras Humanas (*sic*).

14 *Ibid.*, pp. 12-24.

dores [...] en cuyo concepto dispondrá V.S. se sirva poner con la vriedad posible por la oficina general de dicho ramo”.

En otro documento encontramos que, efectivamente, Temporalidades estaba solicitando el reintegro de la cantidad arriba mencionada, pues correspondían de los bienes de uno de los rectores anteriores (1710-1738), doctor Pedro González de Baldeosera.¹⁵ El rey, desde 1787, impidió que, dado lo mal que estaban las rentas del colegio, se le hiciera la exacción de esa cantidad y en cambio, se le reconociera como un censo con rédito anual del 3%, además de que se le daría algún apoyo financiero al establecimiento.¹⁶ Sin cumplirse tal designio real la Junta de Temporalidades dispuso, en acuerdo de 6 de septiembre, se suspendiese el cumplimiento de tal orden “a causa de ningún arbitrio que tenía el colegio por su cortedad de medios para verificar la entrega de los réditos, solicitando se le liberase de este gravamen perpetuamente”, sin embargo, al final, terminó dejando las cosas como se había ordenado, “para no perjudicar del todo a las temporalidades”, por lo que se verificaría el cobro de todo lo debido hasta ese momento.¹⁷

En todo caso, se confirmaba la grave situación financiera de San Juan de Letrán para la última década del siglo XVIII, pues si desde 1788 se dio la primera orden para que se le proporcionase alguna ayuda, y la segunda lo fue en 1795, el recordatorio al que aludimos se entregaba dos años después, en 1797; es decir, casi había pasado una década y no se resolvía nada,¹⁸ salvo que debía pagar los réditos correspondientes a Temporalidades.

No obstante, según el fenecimiento de cuentas presentadas por el rector Marrugat entre 1788 y 1800 al Real Tribunal de la Contaduría Mayor y Audiencia de Cuentas, como era solicitado a los rectores

15 Fondo Reales Cédulas, 41/ Ms. 1387, “Real Orden del rey Carlos III dirigida al virrey Manuel Flores sobre las temporalidades”, 21 de abril de 1788, f. 354, en Proyecto Unitario de Reorganización del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, *Catálogo Reales Cédulas* (en proceso).

16 *Idem*.

17 Fondo Reales Cédulas, 151/ Ms. 1406, “Real orden dirigida al virrey de Nueva España, Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte, sobre el pago del adeudo al Fondo de Temporalidades del colegio San Juan de Letrán”, f. 434, en Proyecto Unitario de Reorganización del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, *Catálogo Reales Cédulas* (en proceso).

18 AGN, Indiferente Virreinal, caja 4 349, 1797, exp. 017.

cada año, únicamente los años de 1789 y 1791 tuvieron como resultado un alcance a favor del colegio; en el resto de este periodo de casi 12 años, los cargos y datas dieron cantidades iguales, sin ningún cargo para el colegio ni responsabilidad para el rector, que podía ser lo mínimo a que se aspirara.¹⁹

Hacia 1804, cuando la Corona les pidió préstamos, como a otras corporaciones, Marrugat informó que San Juan de Letrán no contaba con nada para atender tal solicitud. Además, también resintió la falta de apoyo tanto de la ciudad como de la vicerregencia (Greenleaf, 1986: 140). De hecho, en estos años, la población estudiantil atendida por el colegio era muy pequeña, al parecer de tan sólo 20 estudiantes, y quizá hubo alumnos externos, aunque no está confirmado. El rector murió en 1809, pasando a ocupar el cargo el doctor Juan Bautista Timermans y Picazo. El nuevo rector padecería las difíciles circunstancias del momento, pues al año siguiente de comenzar su gestión, ocurriría el levantamiento de Hidalgo en 1810, aunque también sabemos que desde 1808 las condiciones de la ciudad de México eran críticas. La rebeldía de los estudiantes, quienes demandaban cambios en el colegio, provocó una serie de disturbios entre éstos y el rector entre 1809 y 1811, lo que empeoró todavía más el estado de San Juan de Letrán. Incluso se consideró por las autoridades su cierre, que no ocurrió en ese momento, pues se buscaron otras soluciones para mejorarlo.

A la muerte de Bautista en 1811 se designó como nuevo rector al doctor Pedro José de Mendizábal. Durante su cargo, que duró hasta 1816, pasó que, en 1813, por lo que contará el rector José María Iturralde más de una década después, las Cortes de Cádiz intervendrían para suprimirle al colegio la concesión de la tabla de venta de carne, haciendo todavía más complicada su situación financiera.²⁰ Fueron años además en los que prácticamente se quedó sin estudiantes y que quizá

19 AGN, Indiferente virreinal, caja 4 951, exp. 049. Cada año el rector en funciones tenía que firmar una fianza por 4000 pesos, firmada por dos avales, los que se hacían responsables cada uno de 1000 pesos, en caso de que resultara un alcance en contra del rector. Éste se hacía responsable del otro 50%. Existen datos duros del financiamiento del colegio, pero por ahora hemos decidido no entrar a revisarlos.

20 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 24, exp. 9, fs. 52-53.

algunos de sus profesores andaban fuera, ayudando a la causa realista, como lo hizo el catedrático de filosofía don Guadalupe Gallardo, presente al parecer en el asedio de Albino García a Irapuato, que era defendida por el temible general Félix María Calleja, en junio de 1812.²¹

Cómo llegó ese profesor hasta aquel lugar es una incógnita. No obstante, podemos sugerir que, seguramente, el declive de las finanzas del colegio, que repercutió en la paga de los profesores y la disminución de las becas para los estudiantes, obligó a algunos de ellos a buscar otras oportunidades; eso pudo incidir en que un profesor, como el mencionado Gallardo, optara por lanzarse a la guerra.

Por lo demás, el proceso de descorporativizar al colegio se mantenía, sobre todo incidiría en ello el continuo declive de las finanzas que permitían su sustento y que se agravarían en los siguientes años.

¿EL DECLIVE (1816-1826)?

En 1816 se había controlado prácticamente la insurrección popular y parecían volver las cosas a su normalidad en la capital de la Nueva España, la que en realidad nunca fue asaltada. Dos años atrás, en 1814, una comisión en la Península, a cargo del ministro José Manuel Quintana, había ordenado, gracias a los lineamientos de Cádiz, un plan educativo para España y sus reinos. En dicho proyecto ya se aplicaban nuevos conceptos para las instituciones de enseñanza y el nivel que impartirían, y se modelaba un sistema de instrucción pública, financiado por el Estado. El sentido escolar, jerárquico, homogenizado de los estudios en los diferentes niveles educativos, ya estaba claramente expuesto en dicho plan. El regreso de Fernando VII impidió su aplicación, pero no el arribo de las ideas plasmadas en él, que retomarían posteriormente los gobiernos independientes, republicanos.

21 "Partes remitidos a este superior gobierno por el Sr. Mariscal de Campo Don Félix María Calleja con su oficio relativo de 30 de junio", en *Gaceta del Gobierno de México*, martes 21 de julio de 1812, p. 758. Se indica que don Guadalupe Gallardo, catedrático de filosofía en San Juan de Letrán de México, estaba a cargo de un cañón. Esperaban el asalto de la que llamaron "Gavilla de Albino García", uno de los más intrépidos jefes insurgentes del Bajío, capturado precisamente tras ser derrotado en dicho asalto y mandado a la horca.

En ese contexto, San Juan de Letrán inauguró un nuevo rectorado, en 1816 obtuvo el cargo el doctor Juan Bautista Arechederreta —medio hermano de Lucas Alamán, por cierto—, quien envió una carta a las autoridades virreinales en la que manifestaba con todo pesar la decadencia del establecimiento, indicaba que “ya tenía muy malas noticias en orden a su decadencia y deterioro; pero nunca viera que pudiera estar en el estado en que lo he encontrado. Puede decirse que ni en lo material, ni en lo formal existe esta corporación”.²² Las rentas estaban muy mal y no alcanzaban para cubrir los gastos de primera necesidad, por lo que se daba a los seis únicos niños que habitaban el colegio, y eran becas reales, “un real y medio al día para comer y un medio por la noche para cenar, permitiéndoles que salgan a buscar a las fondas o bodegones de la calle”.²³ Es decir, no les proporcionaban alimentos dentro del colegio. Todavía más, esos colegiales no recibían tampoco ninguna distribución escolar, pues los profesores que habitaban el inmueble tampoco tenían asignación alguna, ni ración, por lo que, argumentó el rector, no se les podía obligar a dar sus clases. Para colmo, el edificio también estaba en ruinas.

En conclusión, ya que había aceptado el cargo, el rector pedía autorización para que se cerrara el colegio y se estudiara la manera de dársele un mejor arreglo con un plan que quizá no incluyera todas las cátedras, pero sí las que fuera posible sostener. Indicaba que se enviaría a los pocos jóvenes que en él permanecían con sus padres mientras se reanudaban las actividades.²⁴ Finalizaba su carta indicando que: “La enfermedad es sumamente grave, y necesita remedio pronto y eficaz”.²⁵ Por otros documentos nos enteramos que, efectivamente, se concedió la solicitud, pues San Juan de Letrán estuvo cerrado casi dos años, curiosamente, al mismo tiempo que retornaban los jesuitas y retomaban el gobierno y administración del Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México (véase Ríos, 2013).

22 AGN, Indiferente General, Colegios, Caja 1260, exp. 19, f. 1.

23 *Loc. cit.*

24 *Loc. cit.*

25 *Ibid.*, f. 1v.

San Juan de Letrán reabrió en 1818, acción que conocemos ahora gracias a la primera distribución de premios que se hizo ese año “después de su restablecimiento”.²⁶ Este cierre y reapertura nos lleva a preguntarnos sobre el sentido que se le daba en la época a los colegios, sobre todo, ¿por qué el empeño en reabrirlo? No tenemos por el momento una respuesta certera a ello, pero podemos suponer que tenía que ver con el sentido de corporación que guardaban todavía estas instituciones, y seguramente por la existencia de cierto tipo de rentas y propiedades que hacían viable reabrirlo y hacerlo funcionar nuevamente, sólo había que darle un nuevo orden. Los esfuerzos se hicieron en ese sentido.

Así, a la par del cierre de San Juan de Letrán, como es bien conocido, las autoridades habían sabido también de otro caso similar de decadencia que pedía rápida atención: el *Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato*,²⁷ cuyo *patronato* pertenecía a la orden mercedaria y que se encontraba también falto de rentas y sin manera de que se le hallara remedio. En torno a esto, una de las propuestas hechas por las autoridades fue que se unieran los destinos de ambas instituciones, lo que finalmente sí se realizó; esto permitió que los escasos fondos de San Ramón sirvieran a San Juan de Letrán para que se tuviera otro ingreso y se mantuviera. Una de las condiciones solicitadas para aceptar lo anterior fue que se nombraran ocho colegiales de San Ramón para serlo de San Juan de Letrán y que recibieran trato igual al de los locales.

26 Fondo Lafragua, 646, *Pieza compuesta por un ex-alumno del Real y Primitivo Colegio de San Juan de Letrán, para la primera distribución de premios que se hizo después de su restablecimiento*, Año de 1818, México, Imprenta de Alexandro Valdés [1818] [4].

27 Se trata de un colegio cuya erección en la ciudad de México la promovió en el siglo xvii el octavo obispo de Michoacán, fray Alonso Enríquez de Toledo y Armendáriz, con el fin de que los jóvenes estudiantes de los obispados de Michoacán y la Habana tuvieran la posibilidad de obtener mejor formación en leyes y cánones, así como los grados de la Real Universidad en la capital de la Nueva España. Los fondos procedían de la cuarta decimal del obispado de Michoacán y de unos bienes procedentes de dos vecinos de la ciudad de México que les fueron heredados. El sello mercedario del obispo marcó también que se diera el patronato de dicho colegio a esa orden, que lo administró hasta los inicios del siglo xix. Se trataba de un colegio para jóvenes “pobres” de 18 años que ya supieran gramática latina, filosofía y que, de hecho, estuvieran listos para asistir a las facultades mencionadas antes. Las becas serían ocho. El colegio abrió sus puertas en 1654. Véase Ricardo León Alanís, 2001, pp. 97-110.

Además de lograr esos fondos, el rector Arrechederreta también consiguió que se considerara el colegio como repositorio oficial de libros. Su biblioteca recibiría un ejemplar de cada trabajo impreso en la ciudad de México y el reino. También consiguió que el virrey asignara un impuesto especial al consumo del pulque en la ciudad y se le pasara a San Juan de Letrán, como compensación de la suspensión de su tabla de carne. Finalmente, se aseguró que quedara garantizado que los becados recibieran 115 pesos mensuales cada uno, lo que al final de cuentas fue cortado en 1821. En suma, pese a las carencias económicas, San Juan de Letrán transitó hacia la etapa independiente y subsistió las siguientes décadas.

Como se sabe, en 1821, durante el trienio liberal, se volvió a decretar un *Reglamento de Estudios* para España y sus reinos, pero no tuvo efecto porque al tiempo que se enviaba a América, se consumó la Independencia de la Nueva España. Dicho reglamento retomaba los planteamientos vertidos por el Plan Quintana de 1814 insistiendo en la transformación de la educación al esquema de un sistema educativo. Vendrían tiempos de lucha entre los grupos políticos que surgieron tras la guerra, los que, al imponerse, buscarían también hacer triunfar un proyecto de educación. Los esfuerzos, no obstante, seguirían el impulso de cambio que ya venía desde tiempo atrás. Es decir, en el caso de los colegios, fueran de origen jesuita o del clero secular, como era el caso de San Juan de Letrán, insertarlos dentro de ese ideal sistema educativo jerarquizado, homogéneo, en niveles escolarizados y público, para que impartieran los estudios considerados de segunda y tercera enseñanza.

Un primer intento en el periodo independiente se hizo durante el imperio de Iturbide, pues bajo su mandato se pidió información sobre el estado de los diversos colegios de la capital, para proceder a tomar medidas para la reforma de los mismos. No obstante, sería hasta la creación de la Primera República Federal cuando las acciones se llevarían realmente a la práctica.

La Constitución Federal de 1824, en su artículo 50, otorgó a los estados el derecho de legislar en materia educativa para promover las instituciones de enseñanza en los diferentes niveles. Así, cada estado procedería a llevar adelante sus proyectos educativos con una base

común, pero desafortunadamente siempre marcada por la inestabilidad política y económica de la época, que impidió un avance más sostenido. De hecho, podemos decir que el terreno educativo era — es— un campo propicio para observar la conflictividad ideológica que implicaban los cambios.

Algunas noticias de cómo siguió el rumbo de San Juan de Letrán entre 1821 y 1825, refieren que pasó por diversos problemas de orden judicial en tanto que los acreedores de San Ramón trataron de cobrarle a Archedereta deudas de este colegio. Además, también tuvo que enfrentar una demanda por 5 000 pesos por hipotecas de propiedades compartidas entre ambos colegios en Milpa Alta. Gracias a los oficios de Lucas Alamán, al parecer, se logró superar esta situación y alcanzar cierta estabilidad. Entre otros ingresos, se ganó que algo de los impuestos de la lotería pasaran a poder de San Juan de Letrán.

En el campo curricular, se consolidó la cátedra de filosofía y en general lo que correspondía a teología y jurisprudencia. Además de que la mejora general en estos años se demuestra porque su matrícula llegó a ser, en el inicio de los 1820 (Greenleaf, 1986: 139-141), de 140 alumnos inscritos; comparados con los inscritos hacia los 1810, sí se advierte un incremento.

En estas circunstancias fue designado un nuevo rector, ya durante la etapa republicana, y bajo la condición de ser ahora nombrada la institución como Colegio Nacional de San Juan de Letrán. El elegido fue el doctor José María Iturralde quien, para mejor información y sentido de los cambios, ya no fue un clérigo. Iturralde permaneció en el cargo largo tiempo, salvo porque entre 1833 y 1834, estando en vigencia la reforma educativa de los liberales, se nombró como director del establecimiento de ciencias eclesiásticas —saber al que se dedicó San Juan de Letrán en los diez meses de la reforma— al conocido presbítero de Guadalajara, doctor Jesús Gómez Huerta (Rosas, 2015), pero al reanudarse las funciones normales del colegio, regresó a su puesto Iturralde.²⁸ No puede dejar de mencionarse que, paradójicamente, durante 1833 la reforma de los liberales llevó a la

28 José María Iturralde fue rector hasta 1848 cuando a su muerte se designó a José María Lacunza, quien ocuparía el puesto hasta 1863.

dirección del establecimiento a un clérigo, cuando los otros dos rectores de la etapa republicana fueron seglares.

En 1826 Iturralde, quien había sido catedrático de San Juan de Letrán desde fines del XVIII, elevó a las autoridades un documento en el que exponía la situación del Colegio. Hacía recuento de la historia y de todos los beneficios que había dado al reino el educar a tantos niños indígenas —primer rasgo particular de su exposición—; aludía a todos los beneficios y privilegios que había recibido de los reyes, especialmente en el aspecto financiero, entre ellos mencionaba la fundación de una capellanía con 116 misas; la dotación de un maestro de doctrina cristiana y de primeras letras; la asignación por diez años de la mitad del ganado mostrenco de la provincia de México y la de Guadalajara; la dotación de 600 pesos anuales, “pagaderos de las cajas reales, cuya gracia se aumentó después concediéndosele perpetuos diez mil ducados anuales pagaderos en las propias cajas reales y otros mil ducados en penas de cámara con la calidad de que si las de esta audiencia no alcanzaban se le completase el resto con las de toda la Gobernación”; además, la gracia de la tabla de carnicería para que la habilitara por sí o la diera en arrendamiento.²⁹ Reclamaba para el colegio parte del pago de lo que anteriormente tenía asignado como renta por la Corona, que al momento de su escrito, ascendía a 700 000 pesos.³⁰ La cantidad obviamente era exorbitante y quizá irreal, mucho más interesante para nuestro análisis resultan algunos datos que ofrece sobre la decadencia del colegio.

A saber: la pérdida de los réditos de varios capitales, por el extravío de documentos o por haber quebrado los deudores, por pleitos largos que no llegaban a nada o simplemente por el tiempo. La pérdida de la gracia de la carnicería, que ya se mencionó antes, la de la

29 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 24, exp. 9, fs. 54-55.

30 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 24, exp. 9, fs. 54-55. Este tipo de reclamos se volvieron comunes para la época, pues también un rector del Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas solicitaba a las autoridades centrales, en 1824, el pago de las cantidades que había quedado a deber la Corona al Colegio y que, para ese momento, se consideraba habían pasado al gobierno general de la República. El mismo reclamo todavía lo repitió otro rector en 1847 (véase Ríos, 2002: 89-90, 120-212).

rifa semanal que se le concedió en 1804 y se perdió en 1810. Todo llevó a la pérdida momentánea de la escuela de primeras letras y de las cátedras que ya se habían instalado que correspondían a latín, filosofía, teología, cánones y leyes, y cuyos salarios eran tan bajos que era difícil encontrar profesores que las quisieran impartir, como lo vimos en el segundo apartado.

Así pues, desde la perspectiva de este rector, el estado que presentaba el colegio era lastimoso, pues apenas tenía al momento rentas fijas por 3 798 pesos anuales, por lo que no podía ofrecer las becas que antes eran reales, precisamente por falta de recursos, y que contaba con pocos pensionistas. Ante esto último sorprende la percepción que tenía el rector Iturralde sobre el asunto, pues era muy consciente de que existía el peligro de que de las provincias no llegaran más chicos a estudiar, como sucedía antes, dado que, debido a la fundación de institutos en los estados o la renovación de los colegios ya existentes,

bajo planes útiles, y provechosos que retraerán sin duda a los padres de familia de despachar a sus hijos a estudiar a esta ciudad cuando tienen a la mano donde poner con menos gastos fuera de que erigida esta propia Ciudad en Distrito Federal queda en las circunstancias más precisas de que se fomenten las casas de educación en su demarcación y en particular la de San Juan de Letrán.³¹

Por todo lo expuesto, Iturralde pedía que, sabiendo que sería imposible que se le pagaran los 700 000 pesos adeudados y que además no lo exigiría, en cambio, pedía al Congreso General se le concediera “la corta asignación” de 10 000 pesos anuales de la Aduana del Distrito, pues consideraba que con esto, y con el corto ingreso que tiene, podría subsistir y dotar las cátedras con 600 pesos anuales cada una, además de mantener “de valde” 12 niños pobres, lo que había dejado de hacer durante la “llamada insurrección”.³²

31 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 24, exp. 9, f. 54v.

32 *Loc. cit.*

La respuesta de las autoridades fue positiva, como correspondía lo fuera en esos momentos de euforia republicana, si bien no accedían a la cantidad solicitada, sino que se acordó se les darían 4 000 pesos anuales de financiamiento. No obstante, pasaron los años y esa dotación no llegó a las arcas del colegio.

Sobre este punto de las finanzas, resulta importante mencionar que Greenleaf (1986: 141) señala que el argumento de la pobreza de San Juan de Letrán, defendido por su rector, resultaba sospechoso para las autoridades de aquel momento, por lo que éstas pidieron—incluso desde 1817—continuas auditorías a los rectores, las que continuaron siendo exigidas hasta la época de la guerra contra Estados Unidos. ¿Realmente estaba San Juan de Letrán necesitado de recursos? Sin duda, se trata de un problema que habrá que revisar cuidadosamente, y del cual sólo sabemos que, en 1837, el rector Iturralde seguía solicitando apoyo al gobierno.³³ No obstante, lo que importaría destacar sería que, en el aspecto del financiamiento, este colegio, como otros, respondía a otras circunstancias y si bien mantenía mucho todavía del carácter corporativo que lo caracterizó durante los siglos novohispanos, comenzaba otro más de carácter mixto, en la transición.

En ese sentido, entre 1823 y 1826 se propusieron al menos un par de proyectos educativos en aras de reformar los estudios de colegios y Universidad. El segundo de estos planes fue propuesto por el Congreso en octubre 16 de 1826 pero no se tomó partido y, obviamente, tampoco se llevó a la práctica. Sin embargo, en términos de la creación del sistema de instrucción pública, se ofrecían aspectos relevantes, como indicar la división de las primeras letras, la preparatoria (segunda clase) y la profesional. En estas dos últimas quedarían ubicada la enseñanza que ofrecían los colegios y además se proponía que el Estado financiara la educación (Meneses, 1983: 85). Los pasos para que esta estructura se hiciera realidad, como sabemos, llevó varias décadas, pero aquí ya se perfilaba el carácter que se le daría tanto a un Colegio como era San Juan de Letrán como al resto de colegios e instituciones educativas de la capital.

33 AGN, Ramo Justicia e Instrucción Pública, vol. 24, exp. 9, f. 55.

REFERENCIAS

- Castañeda Delgado, Paulino, “El Colegio de San Juan de Letrán de México (Apuntes para su historia)”, *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 37, 1980, pp. 69-126.
- Gómez Canedo, Lino, *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y Colegios para indios y mestizos en la Nueva España*, México, Porrúa, 1982.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “Los primeros siglos de la Nueva España”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples (coords.), *Historia de la educación en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012, pp. 49-115.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *La educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.
- Greenleaf, Richard E., “San Juan de Letrán: Colonial México’s Royal College for Mestizos”, en *Researchs and Reflections in Archeology and History. Essays in Honor of Doris Stone*, Tulane, Middle American Research Institute, 1986, pp. 113-148.
- Gutiérrez, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI al XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 81-90.
- Hidalgo Pego, Mónica, *Reformismo Borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE-UNAM, 2010.
- Lacunza, José M., “Colegio de San Juan de Letrán”, en Antonia Pi-Suñer Llorens (coord.), *México en el Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, vol. 1, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-UNAM, 2000, pp. 67-72.
- León Alanís, Ricardo, “San Ramón Nonato: puente entre el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán y la Real Universidad de México”, en Enrique González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y Universidades: del Antiguo Régimen al Liberalismo*, vol. 2, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 97-110.
- Luque Alcaide, Elisa, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1970.

- Menegus, Margarita (Intr. y Est. Introd.), *La formación de un clero indígena. El proyecto de don Julián Cirilo de Galicia y Castilla Aquihuateuhle para un colegio seminario, siglo XVIII*, México, IISUE, 2013 (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 24).
- Menegus, Margarita, “El Colegio de San Carlos Borromeo: un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo XVIII”, en M. Menegus (coord.), *Saber y Poder en México, siglos XVI al XX*, México, CESU, 1997, pp. 197-244.
- Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911*, México, Porrúa, 1983.
- Olaechea Labayen, Juan B., “El Colegio de San Juan de Letrán en Méjico”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXIX, 1972, pp. 585-596.
- Osores, Félix, *Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780*, México, Talleres Gráficos de la Nación [Nuevos documentos inéditos o muy raros para la historia de México, tomo II], 1929.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)”, en Perla Chinchilla (coord.), *La restauración de los jesuitas, siglos XVIII y XIX*, México, Universidad Iberoamericana y otras, 2013, pp. 285-312.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas (1754-1854)*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Estructura interna de un colegio colonial: San Luis Gonzaga de Zacatecas”, en *El pregonero de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas. Órgano de difusión del Archivo del Estado*, año 3, núm. 10, julio, 1994, pp. 4-5.
- Rosas Íñiguez, Cristian, “La educación de médicos e ingenieros en la reforma educativa liberal en la ciudad de México, 1833-1834”, Tesis de maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2015.
- Sánchez Rodríguez, Ingrid, “El destino de los niños del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México (1726-1810)”, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, 2016.

Tanck de Estrada, Dorothy, “La ciudad durante tres regímenes, 1768-1838”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples (coords.), *Historia de la educación en la ciudad de México*, México, El Colegio de México/Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012, pp. 117-174.